## SANTA CRUZ, 19 DE AGOSTO DE 2.019



## VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 3. Memorándum Nº 1.240 de fecha 07.08.19, de la Directora Desarrollo Comunitario al Secretario Comunal de Planificación.
- 4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.423 de fecha 12.08.19

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación de los servicios de una productora de eventos para la celebración "Pasando Agosto".
- 2. El Programa se financiará con recursos del Fondo Municipal, Números de Cuenta 215.22.08.011.001.013.-

**DECRETO** 

## **EXENTO Nº 2.516**

- LLÁMESE a Propuesta Pública el proyecto denominado: "CONTRATACION SERVICIOS PASANDO AGOSTO", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será la Directora Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

PAOLA ACUÑA CACERES

CRUTAGMINISTRADORA MUNICIPAL

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

GWAC/PAC/FMGR/GGV/Igd

c. c.: - Alcaldía

- Finanzas

- Archivo

(1) (1)